

WCC-2012-Res-042-SP

Proponer metas de cobertura de áreas protegidas sobre la base de sistemas de certificación y evaluación de la gestión

RECONOCIENDO la importancia de las 20 Metas de Aichi incluidas en el *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020*, y el renovado compromiso inscrito en su Meta 11 para lograr la protección de al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y aguas continentales, y que dichas áreas deben formar parte de sistemas “de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas”, que dichos sistemas sean “ecológicamente representativos y bien conectados”, y también que estén “administrados de manera eficaz y equitativa”;

TENIENDO EN CUENTA la invitación hecha por la 10ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP10 del CDB, Nagoya, Japón, octubre de 2010), a las organizaciones internacionales, incluida la UICN, para que provean información científica y ayuden a las Partes a implementar el *Programa de trabajo sobre áreas protegidas*, y, en particular, a desarrollar metas nacionales y regionales y monitorear el progreso hacia el alcance de las Metas de Aichi, incluida la Meta 11;

RECONOCIENDO que en su Decisión X/31, la COP10 del CDB invita a las Partes a mejorar el nivel y la eficacia de la implementación de las áreas protegidas y utilizar los criterios estándares de uso mundial para la evaluación, ampliación y mejora de los sistemas de áreas protegidas nacionales;

RECONOCIENDO la Dirección Estratégica 2 del Plan Estratégico 2009-2012 de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN, sobre conocimientos, ciencia y manejo de áreas protegidas, alertando y promoviendo la mejora certificada de la efectividad del manejo de las áreas protegidas a nivel mundial;

RECONOCIENDO la responsabilidad de la UICN de mantener la Base Mundial de Datos sobre Áreas Protegidas, en colaboración con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC) del PNUMA, para guiar los análisis de lagunas nacionales, las categorías de manejo de las áreas protegidas, los tipos de gobernanza, y las evaluaciones de la efectividad del manejo;

CONSCIENTE también de que solo se podrán alcanzar las metas arriba citadas mediante la inclusión de áreas protegidas gobernadas por agencias gubernamentales; aquellas con arreglos de gobernanza compartida; áreas conservadas de propiedad privada; y territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales; y mediante el reconocimiento y apoyo a las mismas en los planes de desarrollo nacionales y sectoriales y en los programas de gestión de los recursos naturales, y a través de la cooperación transfronteriza y regional;

RECONOCIENDO la urgente necesidad de mejorar el desempeño de las áreas protegidas en vista del cumplimiento de los objetivos globales de conservación, incluyendo la disminución del ritmo de extinciones y la cobertura de especies amenazadas en las redes de áreas protegidas;

RECONOCIENDO que las áreas protegidas gestionadas de manera efectiva, cuando están ligadas a corredores migratorios importantes, pueden servir para fijar los objetivos de la conservación y la integridad de la biodiversidad de paisajes más amplios que cuenten para el logro de los objetivos de la Meta 11;

CONSCIENTE de que solo se puede buscar la mejora de la efectividad del manejo de los sistemas de áreas protegidas con la participación plena y efectiva de los interesados

directos afectados por ello, con pleno respeto de sus derechos y valores culturales, y reconociendo sus responsabilidades, teniendo en cuenta la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*; y

TAMBIEN CONSCIENTE, sin embargo, de que existe la necesidad de clarificar las implicaciones de la Meta 11 a escala nacional y regional para reforzar la acción y rendición de cuentas y para clarificar términos y medidas, incluyendo el uso de la expresión “administrados de manera eficaz y equitativa”;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

PIDE a las Comisiones y Miembros de la UICN, al WCMC-PNUMA, al Consorcio de Áreas y Territorios Conservados por Pueblos Indígenas y Comunidades (IICA), y a otras organizaciones vinculadas, que colaboren para apoyar:

- a. la consolidación de la iniciativa de la UICN de desarrollar un sistema internacional de certificación de áreas protegidas para promover las buenas prácticas de gestión, centrado en las orientaciones acerca de la gestión de actividades potencialmente dañinas y sus impactos, y que ayude al logro de la Meta de Aichi 11 y la Dirección Estratégica 2 del Plan Estratégico 2009-2012 de la CMAP;
- b. el establecimiento de metas de cobertura en áreas protegidas con una demostrada eficiencia en su conservación sobre la base de las evaluaciones y certificaciones realizadas; y
- c. la incorporación y fortalecimiento en los sistemas de evaluación del enfoque basado en los derechos, en especial en lo que atañe a los pueblos indígenas y comunidades locales tradicionales.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos se abstuvieron durante la votación de esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las Resoluciones de la UICN.